

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	GEC-FT-25-V3
		PÁGINAS	

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE ORDEN FINANCIERO PRESENTADAS AL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SAMC 017 2024 ADELANTADA POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA EL CUAL TIENE COMO OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS EN CANINOS Y FELINOS, CONTRIBUYENDO A MANTENER EN CERO LOS CASOS DE RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CHIA”.

FECHA: OCTUBRE 29 DE 2024.

El Municipio de Chía, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas en los siguientes términos:

Observación

Observante: IMPECOS SAS

Fecha de la observación: 28 de octubre de 2024

OBSERVACION 1:

“INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA: De manera atenta nos permitimos solicitarle tener en cuenta unos rangos diferentes para los indicadores de capacidad financiera y de organización, para el caso de MiPymes y/o emprendimientos de mujeres, esto con el fin de garantizar la participación e inclusión de estos grupos poblacionales en el sistema de compras públicas del municipio y una mayor pluralidad de proponen tes que garanticen una selección objetiva acorde con los principios establecidos en el estatuto contractual.”

Respuesta: La entidad con el propósito de facilitar la participación de MiPymes y otro tipo de emprendimientos genero criterios diferenciales en la presentación de las garantías en las condiciones descritas en el estudio previo y pliego de condiciones, por tanto, los rangos diferenciales no son una posibilidad para la acreditación de los indicadores financieros y organizacionales, así las cosas, la entidad no acepta la observación presentada.

Observación

Observante: JOHANNACAROLINATERANTORRES

Fecha de la observación: 28 de octubre de 2024

OBSERVACION 1:

“De manera atenta solicito que en aras de mantener la pluralidad de oferentes se estudie la posibilidad de modificar los indicadores de liquidez y endeudamiento dejándolos de la siguiente manera:

Índice de liquidez mayor a 1

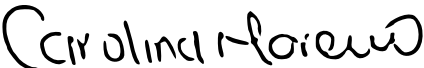
Índice de endeudamiento menor a 50”.

Respuesta: La entidad atendiendo al decreto 1960 de 2021 el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 La entidad atendiendo a la ley 80 de 1993 así como a los lineamientos emitidos por la entidad rectora de los sistemas de contratación pública Colombia Compra Eficiente, el municipio elaboro los estudios previos, estudios de sector y pliego de condiciones, cumpliendo con los principios de planeación, objetividad, transparencia y legalidad, representando las condiciones promedio del sector de servicios veterinarios, no obstante, considerando los resultados macroeconómicos del segundo trimestre del 2024 tales como el Producto Interno Bruto Colombiano el cual evidencia una desaceleración en los diversos sectores económicos y perspectivas anuales de crecimiento 0,6% resultado que resulta ser muy bajo frente a lo esperado, así como la disminución en el consumo de los colombianos lo cual ha impactado notablemente las ventas de las empresas del país reduciendo sus márgenes de rentabilidades, situación que ha llevado a las compañías tener menor liquidez dados los menores ingresos, entre otros aspectos económicos, y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, el municipio acepta la observación por ustedes allegada modificando los requisitos de capacidad financiera así:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	GEC-FT-25-V3
		PÁGINAS	

Indicador Capacidad Financiera	Índice requerido
Indicador de liquidez	Mayor o igual a 1
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de cobertura de intereses	2,7

Indicador Capacidad Organizacional	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 20%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 10%



SONIA CAROLINA MORENO PERDOMO

Contratista

Evaluador Financiero